



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 10 JUN 1988

VISTO la nota de fs.5 del señor Secretario de Extensión Cultural y Difusión en la que solicita la designación del Profesor señor Carlos Américo Sampredo en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva con funciones de Primer Violín del Cuarteto de Cuerdas de la Universidad y

CONSIDERANDO:

que por Resolución N° 180/88 fue aceptada la renuncia del Profesor Sampredo al cargo y funciones de referencia para acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del 2 de abril de 1988;

que la nueva designación del Profesor Sampredo como integrante del Cuarteto de Cuerdas, solicitada a fs.5, obedece a la especial circunstancia de celebrarse este año el 35° aniversario de la creación del Cuarteto y ser el único fundador que permanece en actividad dentro del conjunto, por lo que se estima que no debería estar ausente en las programaciones preparadas con motivo de un hecho tan trascendente dentro de la música universitaria y en la historia de los conjuntos de cámara de mayor prestigio de la música nacional;

que el suscripto comparte los conceptos vertidos y los fundamentos en que se sustenta la propuesta, habida cuenta de la relevante trayectoria cumplida por el Profesor Carlos Américo Sampredo en el Cuarteto de Cuerdas;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

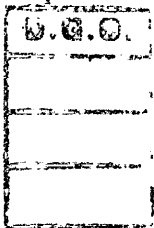
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor señor Carlos Américo SAMPEDRO (L.E. n° 1.146.596) en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y funciones de Primer Violín del Cuarteto de Cuerdas de la Universidad Nacional de La Plata, a partir del 20 de abril de 1988.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la designación del Profesor Sampredo se realiza en las condiciones señaladas a fs.8 por la Dirección General de Personal, debiendo cumplimentar el interesado la documentación requerida por la Resolución N° 148/87, además de la habitual.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la Partida: Inciso 11-Personal-1110 Personal Permanente-070 Personal Docente,

/////





UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

//////

del programa 280 "B" de la Presidencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión y al interesado; tomen razón Direcciones Generales de Personal y de Programación Presupuestaria y Control de Gestión y archívese.

RESOLUCION N°.....373... 7

D.G.O.
SV.

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

LIC. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA